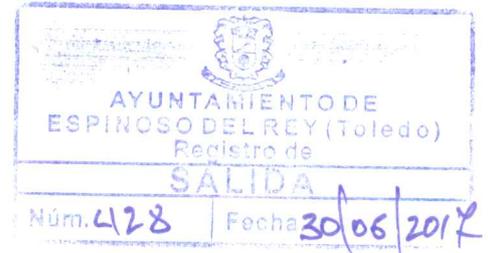




AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY



Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de aprovechamientos maderables de Pino negral (*Pinus Pinaster*), del Monte de Utilidad Pública nº 27 “Avellaneda”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espinoso del Rey.
2. Objeto del contrato:
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 196.589,13 euros más IVA.
5. Obtención de documentación e información: En la Casa Consistorial y en el perfil del contratante en la página web del Ayuntamiento.
6. Criterios de valoración de las ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Oferta Económica	Hasta 20 puntos
2.- Huella de Carbono	Hasta 20 puntos
3.- Inversión en planta de producción de biomasa en Espinoso del Rey o municipios colindantes, limítrofes.	Hasta 20 puntos
4.- Creación de nuevos puestos de trabajo fijos	Hasta 30 puntos
5.- Mejora de Caminos y Pistas Forestales	Hasta 20 puntos
6.-Mantenimiento de caldera de biomasa y suministro de pellets	Hasta 20 puntos



7. Presentación de las ofertas: 20 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.

8. Apertura de ofertas: La apertura de las proposiciones se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, (Plaza de España nº 1. 45.650 Espinoso del Rey–Toledo) en la fecha y hora que a tal efecto se indicarán en el perfil del contratante.

9. Página web del Ayuntamiento donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos en el perfil del contratante: www.espinosodelrey.es

En Espinoso del Rey a 29 de Junio de 2017.

El Alcalde accidental,

Fdo: Ramón Gutiérrez Martín.